FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Querétaro

	1.11	Hora:
(día, mes y año)		
Patos del Solicitante		
Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
ombre del Representante Legal (op	pcional)	
Document	o con el que acredita su personal	idad
NOTA: Es importante acompañar a ustifique la personalidad del repres		amento con er que se
Lorreo electronico para recibir noti	ificaciones	
Lorreo electronico para recibir noti	ificaciones	
Correo electronico para recibir noti	ificaciones	
Correo electrónico para recibir noti Descripción de la solicitud (anotar de f		

Página 1 de 3

5. Datos complementarios que faciliten la localización de la información				
6. Moda	alidad en que desea que le sea entregada la info	ormación (seleccione la opción deseada)		
	Correo electrónico			
	Copia simple			
	Copias certificadas			
	Oficina de la Unidad de Transparencia			
	Otro tipo de medio electrónico o magnético (especificar)			
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE				
Consen	ntimiento para el tratamiento de datos persona	les.		
Transpa	esente solicitud debe ser registrada y captu parencia, de acuerdo con el artículo 118 de la nación Pública del Estado de Querétaro.			
	rizo a la Unidad de Transparencia, para el uso de presente solicitud, para su registro en la Plataforn			
	Sí	No		
		Página 2 do 2		

442 235 6700 Ext. 2060

RECOMENDACIONES

- Llenar la solicitud con letra de molde legible.
- La Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública podrá asesorarlo, en caso de ser necesario, en la elaboración de su solicitud.
- Se le invita a presentar su solicitud de forma clara y precisa; y de ser posible, identificar los documentos que puedan contener la información, lo anterior a fin de que su búsqueda y localización sea más pronta y expedita.
- Si el espacio no es suficiente para la descripción de la información solicitada, podrá anexar una hoja con la descripción detallada como documento anexo.
- En caso de designar un representante legal, anexar la documentación que justifique la personalidad.

INFORMACIÓN GENERAL

- La respuesta a su solicitud de acceso a la información pública debe emitirse dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la misma. Este plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, cuando no sea posible dar respuesta en dicho termino. De conformidad con el artículo 130 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- En caso de que los datos proporcionados por el solicitante para localizar la información, resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá prevenirle al solicitante por una sola vez y dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días hábiles, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información. Este requerimiento interrumpirá el plazo de veinte días para responder la solicitud, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. De conformidad con el artículo 125 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- Cuando la información solicitada, no sea competencia del Poder Judicial del Estado de Querétaro, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se lo comunicará y der ser posible le orientará para presentar su solicitud de acceso a la información ante la autoridad competente.
- Igualmente podrá consultar la información relativa a la Obligaciones de Transparencia, que se encuentran publicadas en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Querétaro, en la siguiente liga de acceso: https://www.poderjudicialgro.gob.mx/obligaciones/
- En caso de que no se responda su solicitud de información en el plazo correspondiente, o bien se encuentre inconforme con la respuesta obtenida, podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. De conformidad con el artículo 140 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Página 3 de 3 6700 Ext. 2060